SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En la fecha pasó el presente Proceso Ordinario Laboral de primera instancia, promovido por la señora **GLORIA ESPERANZA MORALES GALLEGO** en contra del **LABORATORIO CLÍNICO VALENCIA GARCÍA Y CIA LIMITADA (Rad. 2021 – 104)**, informando que: El término que tenía la demandada para contestar la demanda corrió entre los días 06 al 17 de septiembre de 2021. Inhábiles dentro del término los días 11 y 12 del mismo mes y año (sábado y domingo). Lo anterior, teniendo en cuenta que la demanda se notificó el 01 de septiembre de 2021.

La apoderada judicial de la demandada respondió la demanda dentro del término oportuno.

El término con el que contaba la parte demandante para reformar la demanda, transcurrió entre los días 20 al 24 de septiembre de 2021. En este lapso, la parte demandante no hizo uso de este derecho. Sírvase proveer,

CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 2576

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, **SE RECONOCE** personería judicial amplia y suficiente a la abogada **AMANDA VELÁSQUEZ GÓMEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.324.185 y portadora de la T.P No. 139.097 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderada judicial del **LABORATORIO CLÍNICO VALENCIA GARCÍA Y CIA LIMITADA,** según las facultades conferidas mediante poder que obra en el expediente.

Por cumplir con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social **SE ADMITE** la contestación de la demanda presentada por la vocera judicial del **LABORATORIO CLÍNICO VALENCIA GARCÍA Y CIA LIMITADA.**

Se dispone pasar a Despacho para fijar fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

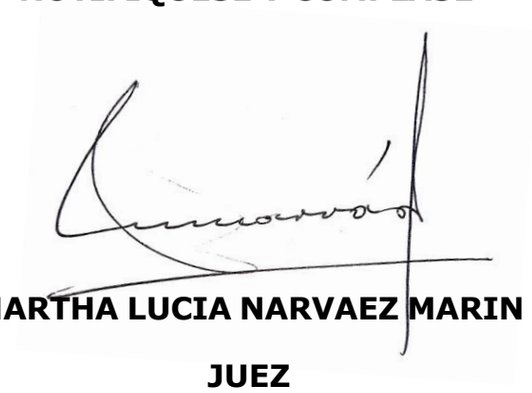

MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

*En estado **No. 214** de esta fecha*
se notificó la anterior providencia.
*Manizales, **11 de enero de 2022.***

CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria